

Oficio No. IMPLAN-CA-UT/007/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información
identificada con número de folio **00523820**.

**C. MICHAEL BUBLE BUBLE
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **00523820**, recibida por este Instituto el día 26 de junio del presente año a través del Sistema INFOMEX en la que requiere la siguiente información:

Se solicita la siguiente información relacionada con el control del estacionamiento en vía pública denominado sistema de Parquímetros, para el Control de Estacionamiento en Vía Pública o similar.

- 1. Histórico por año y por Polígono en operación del índice de estimación de ocupación media por cajón durante el horario de**
 - a. Máxima demanda.**
 - b. mínima, y**
 - c. media.**

El índice deberá ser representando en porcentaje y deberá explicarse la metodología, formula o tipo de cálculo brevemente para la obtención del porcentaje.

- 2. Histórico por año y por Polígono en operación del índice o porcentaje de rotación de un cajón, antes de la implementación y el comportamiento durante todos estos años en operación.**

El índice deberá ser representando en porcentaje y deberá explicarse la metodología, formula o tipo de cálculo brevemente para la obtención del mismo.

- 3. Histórico por año y por Polígono en operación del tiempo promedio de búsqueda de un cajón disponible y como ha mejorado el sistema este índice (antes y después).**

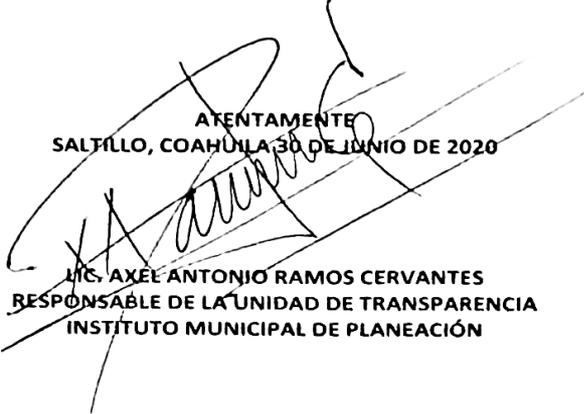
- 4. Histórico por año y por Polígono de la evolución de la tarifa desde el inicio del sistema a la actualidad., justificación de no pago: Por correo electrónico en formato PDF o EXCEL**

Al respecto me permito informarles que de acuerdo a las facultades y objetivos establecidos por el Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación publicado en el Periódico Oficial el día martes 19 de julio del 2016 la información requerida no es de competencia de esta Institución, por lo cual no se cuenta con documentación al respecto. No obstante, se recomienda dirigirse a la **Unidad de Transparencia del R. Ayuntamiento de Saltillo** para obtener dicha información.

Con lo anterior se da respuesta en términos precisos a su solicitud de información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y en los artículos 87 y 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si Usted no está conforme con la presente respuesta, puede hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa y por medios electrónicos a través del Sistema INFOCOAHUILA ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Siendo cuanto lo anterior, reciba un cordial saludo.


**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA 30 DE JUNIO DE 2020**

**M.C. AXEL ANTONIO RAMOS CERVANTES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

C.C.P. Archivo